



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0155-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Marzo del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Requerimiento N°107-CJMA-DMPA/MDPN.2020 de fecha 05 de Marzo del 2020.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Requerimiento N°107-CJMA-DMPA/MDPN.2020 de fecha 05 de Marzo del 2020, el Jefe de la División de Maestranza y Planta Asfáltica de la Entidad Municipal, solicita aprobación del PLAN IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LA PROLONGACION CALLE LIMA (CUADRA 1- 9) DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA -2020.

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

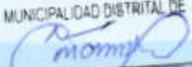
SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el “PLAN IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LA PROLONGACION CALLE LIMA (CUADRA 1- 9) DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA -2020”, según Requerimiento N°107-CJMA-DMPA/MDPN.2020, presentado por la División de Maestranza y Planta Asfáltica de la Entidad Municipal.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al “PLAN IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LA PROLONGACION CALLE LIMA (CUADRA 1- 9) DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA -2020”, el monto de S/.28,090.00 (Veintiocho mil noventa con 00/100 soles).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe